

INFORME
AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0392/2025
I-2024-33611



A : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Agustin Benicio Morales Cruz - Responsable Gestión de Proyectos
Lic. Nelson Rolando Chugar Mamani - Responsable Administrativo Financiero
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS – FASE (IV) 2024 - ORURO" (TERCERA CONVOCATORIA)**

FECHA : Oruro, 23 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

Solicitud de Inicio: Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro. 0294/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos se solicita mediante informe de justificación y solicitud de tercera convocatoria de proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS – FASE (IV) 2024 - ORURO" (TERCERA CONVOCATORIA).**

- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDOR. No. 129/2025 de fecha 11 de abril de 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS – FASE (IV) 2024 - ORURO" con código interno AEV-OR-DC083/2024 (TERCERA CONVOCATORIA).**
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 076/2025 de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 de 22 de abril de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.	22/04/2025	10:56

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.			
Número de Páginas de la propuesta	:	66			
Propuesta económica	:	1.690.440,86			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		64-63	✓	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	✓		S/F	✓	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	✓		61	✓	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		53-52	✓	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		33-13		✓
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		3-2	✓	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		9	✓	

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar de la propuesta presentada por el proponente: **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** NO cumple con el **Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal** no se encuentra parte del Personal Clave como es el TÉCNICO ALMACENERO.

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que

señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina que NO CUMPLE sustancialmente, por lo que su propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 5.2 Causales de Descalificación: en su inciso k) "Cuando la propuesta presente errores no subsanables".
- Numeral 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES sub numeral 6.2 Se considera errores no subsanables, siendo objeto de descalificación: en su inciso a) "La ausencia de cualquier formulario solicitado en el presente DCD".

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente *CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.*, no cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación Directa "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIIOC SALINAS – FASE (IV) 2024 - ORURO" (TERCERA CONVOCATORIA) conforme establece la Parte I del DCD numeral 7. "DECLARATORIA DESIERTA"

Sin embargo, en su condición de RCD, podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el artículo 18 parágrafo I inciso c) y el inciso g) del parágrafo I del artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N°024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Arq. Agustín Benicio Morales Cruz
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Nelson R. Chugar Mamani
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Elab. ABMC/NRCHM
Cc: arch.